

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5537 CELLNEX TELECOM, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se comunica que el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad") ha acordado en fecha 13 de octubre de 2025 ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad en 6.016.101 euros, mediante la amortización de 24.064.404 acciones propias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, aprobada el 9 de mayo de 2025 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, bajo el punto 6º del orden del día.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 24.064.404 acciones propias, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, un 3,41% del capital social de Cellnex.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 170.602.742,75 euros, representado por 682.410.971 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias favoreciendo la remuneración al accionista de la Sociedad, incrementando las métricas por acción, como consecuencia de la disminución del número de acciones en circulación. Se ha acordado que la reducción de capital se lleve a cabo con cargo a la reserva por prima de emisión y sin devolución de aportaciones, ya que la Sociedad es la titular de las acciones objeto de amortización. Las acciones fueron adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones por importe de 800.000.000 euros cuya aprobación y finalización fueron respectivamente comunicadas al mercado mediante la notificación de información privilegiada de fecha 14 de enero de 2025 (número de registro 2548) y la notificación de otra información relevante de fecha 16 de mayo de 2025 (número de registro 34834).

Se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado no dotar la reserva indisponible a la que hace referencia el artículo 335 (c) de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia, el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción de capital del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital es de aplicación. Por tanto, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho a oponerse a la referida reducción de capital en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital ha sido publicada como Otra Información Relevante en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad (www.cellnex.com). Asimismo, el presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

Una vez finalizado el plazo de un mes de oposición de los acreedores a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la reducción de capital, se procederá al otorgamiento de la escritura de reducción de capital. Una vez inscrita en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y

Valencia y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Madrid, 13 de octubre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Xavier Pujol Tobeña.

ID: A250047227-1